

VIERNES 3 DE ABRIL DE 1812.

*Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tiranía.*

## CORTES.

**D**ia 2. Se leyò el resumen general de los fallecidos en esta plaza en el mes de Marzo último y asiendo á 332.

Habiendo el Sr. Vice-Presidente Terán manifestando el fallecimiento repentino del Sr. Presidente, Morales Duarez, acaecido à las 5 $\frac{1}{4}$  de la mañana de hoy y leyéndose un oficio del Sr. Bengoa dueño de la casa donde el Sr. Morales estaba alojado, del que aparecia haber fallecido dicho Sr. sin disposicion testamentaria, se nombró una comision compuesta de los Señores Villanueva, Marques de Villafranca, y Morales de los Rios, para dar las correspondientes disposiciones.

El mismo Sr. Terán propuso que no estando previsto el caso de la muerte del Presidente en el Reglamento interior de las Cortes se procediese à la eleccion de otro Presidente quando S. M. lo tuviese à bien. = No se admitió à discusion.

Se leyó una exposicion del Colegio de abogados de esta ciudad felicitando al Congreso por la Constitucion. = La resolucion que en las anteriores.

Se leyó otra exposicion del Sr. Arcediano del Vivero D. Andres Garcia Fernandez, avisando que acepta el nombramiento que S. M. ha hecho en su persona para el empleo de Consejero de Estado. = Se mandó insertar en el Diario de Cortes.

Por el ministerio de guerra se remitió una solicitud (apoyada por el Sr. Regente Conde de La-bisbal), del Teniente D. Jose Ollet, sobre que à su defendido Rafael Fernandez se le conmute la pena de muerte en otra menos grave en atencion al gran dia de la publicacion de

2  
la Constitucion. = Sr. Delmonte: que este soldado vuelva al servicio libre de toda pena. = Se accedió á lo propuesto por la Regencia, y despues de discutida la proposicion del Sr. Delmonte, se desechó por 52 votos contra 58.

La comision de justicia acerca de la solicitud del Sr. Rendón para que se derogue la ley de 1803 sobre el consentimiento paterno para contraer matrimonio, es de dictamen que pase este expediente á la comision encargada de la reforma del código civil. = Los Sres. Garcia Herreros, y Caneja fueron de opinion que se hiciese una ley que rigiese en todas partes con igualdad. = Se aprobò el dictamen de la comision.

Comenzó la discusion del decreto sobre el Tribunal especial de Ordenes, y quedò pendiente.

*Concisa capitulacion de la guarnicion francesa de Huesca, rendida á las tropas del incomparable Mina.*

*Articulos de proposicion.* 1.º La guarnicion tomará las armas por España. = *Respuestas:* Negado. = 2. Los oficiales, sargentos y soldados seràn prisioneros y conducidos á su mismo destino. Aceptado. = 3. Los oficiales conservarán sus equipages y caballos. Aceptado. = 4. Los sargentos y soldados conservarán sus mochilas. Aceptado. = 5. Los sargentos conservarán sus sables. Aceptado. = 6. Los heridos y enfermos seràn tratados con humanidad y cuidado. Aceptado. = 7. El dinero perteneciente al gobierno, de que el general tiene conocimiento, serà puesto á su disposicion. Aceptado. = 8. Esta capitulacion será aprobada y firmada por el general Espoz y Mina. Acordado.

El presente tratado ha sido hecho despues de 6 dias de ataque, y un asalto sostenido vigorosamente por la guarnicion, que no se ha entregado, sino despues de haberse convencido que debaxo del cuartel estaban practicadas tres minas prontas á volar, y la division española dispuesta á un segundo asalto.

Huesca 6 de enero de 1812, á las ocho y media de la noche. = Firmado. = Nicolas de Uriz, ayudante de campo del brigadier y comandante general de la division

de Navarra. = André, comandante de la tropa francesa.  
Visto, aprobado y firmado por mí. = Espoz y Mina. =  
Es conforme al original.

Sr. Conciso: supuesto que ya han salido los últimos correos marítimos sin llevar la Constitución, que tanto ansian las Provincias de ultramar, parece se debería pensar seriamente en remitir este sagrado código, no en una maleta qualquiera, como una factura de cintas, ó quincalla, sino con toda la solemnidad y aparato posible; y ya que à todas las capitales no fuera por medio de comisionados del Gobierno destinados especialmente al efecto, al menos à los dos grandes Imperios de Nueva España, y Perú, es preciso dirigir este evangelio político por medio de apóstoles, que hagan su entrada solemne en las ciudades de México y Lima; lo qual poco costo, y ningun inconveniente puede ocasionar, supuesto que para Nueva-España hay en Cadiz muchas personas de caracter, y à propósito que estan destinadas à aquel Reyno; y para el Perú puede llevarla el mismo comandante de las tropas que van en la fragata Salvador, que ha de zarpar en todo este mes; y así en Lima tendrán el doble placer de ver las tropas europeas, que les aseguren su tranquilidad contra los ambiciosos y soberbios, y la gran carta de sus derechos, que los salvarà para siempre de los tiranos y déspotas. Repito que si es posible a todas las capitales deberan ir comisionados *ad hoc*; pero al menos las dos grandes ciudades de México y Lima, son por todos títulos y consideraciones acreedoras à esta distincion. De Vm. X. J. M. D. G.

Puebla de Sanabria 22 de febrero. = El 16 llegaron à Villar de Ciervos 800 franceses de a caballo, toda gente florida, pero muy ladronas; les siguieron en la noche 200 infantes, bellos mozos, pero aves de rapiña: el 17 llegaron otros 300, tambien arrogantes chicos, pero de uñas largas. El general Carrier que los mandaba traia consigo de intendente à Solis, cura de Renoba en Benavente, y à otros *semi monsieurs*. Dada orden para no hacer ningun daño, se siguió casi à la letra, pues no ro-

baron mas que 3000 rs. de varias casas, y 110 de contribuciones, ademas de las raciones, y por despedida se llevaban el ganado vacuno que les venia à la mano.

*Pinhel 9 de marzo.* = En Almeyda hay de guarnicion 3 regimientos de milicias: en Ciudad-Rodrigo pasan de 30 españoles. La ausencia, de aquellos puntos, de los generales Wellington àcia Badajoz, y la próxima de Castaños àcia Galicia, indica que por allí no hay ningun recelo.

*Lisboa 21.* = Se sospecha, y no sin fundamento, que las tropas reunidas por Dorsenne en Burgos, y que se decia irian para Francia, las de los gobernadores de Pamploña, Zaragoza y de otras plazas, conuinadas con la division de Reille, que volviò de Valencia, tratan de destruir al héroe del norte de España, el incomparable Mina, *terror Imperii*; y que para este plan han reunido mas de 20000 hombres: no será extraño que por tercera vez este intrépido caudillo se burle de la ponderadísima táctica francesa, y se presente, despues de la persecucion, mas brillante y formidable que antes.

*AVISO.* = Hoy 3 habrá *Conciso extraordinario* anunciando lo ocurrido en la Real Isla de Leon el 29 del pasado. *Gratis* à los suscriptores.

Partes telégraficos de la linea.

*Dia 2. de abril.* = Desde las 12 de ayer hasta las de hoy. Continúan los ingleses los trabajos en el cerro de los Mártires, los portugueses y enemigos donde ayer, habiendo aumentado estos el del cerro de Santa Ana, y casa fuerte de la falda del cerro Auran. = El Castillo de Puntales ha hecho fuego à los trabajadores del Fort Luis. = Los tránsitos han sido de poca entidad = Cruzan fuera del puerto dos bergantines de guerra ingleses. = Estan entrando varios barcos cost. esp. que vienen de Poniente.

### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Dia 2.* = Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado: de Baltimore frag. amer. *Perseverancia*, con harina, y carne: de Terranova frag. ing. *Nancy*, con bacalò: de Faro y Tavira 2 fal. port. con provisiones: de Cartaya y Huelva 7 barcos cost. nac. con ganado, leña, carbon y verduras.

5

TEATRO = Hoy 3. = *El Filósofo casado*, comedia en 3 actos. = Tonadilla: *La venida del Soldado*. = Saynete: *Los criados embrollistas*. = A las 8.

**Redactor general del 2 de abril.**

IMPRESOS. = *Impugnación á las Angélicas fuentes*, ó sea extracto del catecismo de Estado, que D. Joaquin Villanueva, actual diputado de Córtes, publicó en Madrid en 1793. El autor impugna las *Angélicas fuentes* con la doctrina del Sr. Villanueva, que parece no conforme á la de Sto. Tomas, expuesta en la obra impugnada. La autoridad del Sr. Villanueva, en quanto dixo en el catecismo, es el único argumento que emplea contra las *Angélicas fuentes*.

*Convocatoria á los españoles* = Se les exhorta á la guerra; el autor hace la apología de las *partidas patrióticas*. Propone que su fuerza no pase de 250 plazas, incluso 50 caballos, que se organicen en brigadas con un sub-inspector á la cabeza, y que á todas se dé un gefe superior con el nombre de *inspector general*.

*Conciliacion politico cristiana del si y del nó* = Es un diálogo en que se satiriza al Sr. Villanueva, diputado en Córtes, por haber adoptado sobre los derechos del pueblo opiniones mas liberales que las que mostró en el *catecismo de Estado* que publicó en 1793.

*Propuesta á las Cortes hecha por el Dr. D. Joaquin Lorenzo Villanueva* = Se recuerda la que hizo este Sr. diputado para que fuese juzgado como traydor el que espaciese doctrinas ó especies contrarias á la soberania y legitimidad de las Córtes. Con este motivo se le trata descomedidamente, por haber mudado de opinion hasta este punto, desde que en 1793 dió á luz su *catecismo de Estado*.

*Respuesta al supuesto Fr. Antonio de Cbristo*. = En el *Diario mercantil* de 15 de setiembre se insertò baxo aquel nombre una carta en que no se trataba muy bien al P. Alvarado, conocido por el *Filósofo rancio*. Hacese el elogio

de este religioso Dominico, burlandose de su antagonista, que se dice ser el mimisimo autor del folleto: *Monstruante entre los espadachines de la Inquisicion.*

*Diario mercantil del 1.º* = La industria es la verdadera riqueza de las naciones. Dando Dios al hombre necesidades, al paso que criò los objetos con que habia de satisfacerlas, escondiendoselos, hasta que con su trabajo los encontrase; le convidò à ser *industrioso* — Los franceses de Villamartin suben à 50 hombres: allí han formado un reducto con 16 piezas y sufren gran escasez de viveres. El general Ballesteros aumenta su ejército con el rigoroso alistamiento: muchos jóvenes del pais ocupado se presentan voluntarios. A principios de marzo recibió de Ceuta el regimiento de Ordenes con 1200 plazas. = El principe regente de Sicilia ha nombrado al lord Bentik capitán general del ejército siciliano, y por su segundo al general Farlane. El principe Cassano ha sido encargado de la direccion de los negocios.

**NOTICIAS.** = *Ponferrada 25 de febrero* = Los enemigos conducen mucha artilleria à Burgos, y han sacado de Astorga los enfermos. = *Id. 29.* Dicese que han reunido 280 hombres en Plasencia y Valladolid, y que de esta ha salido una division, para Extremadura.

*Margen del Duero 1.º de marzo* = La division de Bonnet ocupa el puente de Orbigo hasta Benavente: Souham con sus tropas en Zamora: conducen sus enfermos à Burgos, tienen muchos y mal asistidos. Nuestra vanguardia avanza en direccion à Alcañizas.

*Gijon 12 de marzo* = Escriben de Leon que los enemigos se retiran à la izquierda del Ebro: que Bonnet ha salido para Paris, escoltado por el regimiento 118, y que de 22 à 240 hombres marchan à Francia. = El general Mendizabal ha recibido el parte, que con fecha de 7 del pasado le dá el bizarro Espoz Mina, de la gloriosa accion que el 5 sostuvo con el general Soulier, (Conciso del 27.)

*Campo delante de Badajoz 21 de marzo* = La plaza tiene de guarnicion 400 hombres, entre ellos dos regimien-

78

tos de *Hesse-Darmstadt*. Los ingenieros aseguran que dentro de veinte dias estará en nuestro poder.

**CORREOS.** = Para Vigo y Carril saldrá á la mayor brevedad el bergantin Ntra. Sra. de Guadalupe.

Para Inglaterra recogerá la correspondencia el 7 del corriente la goleta de S. M. B. Herring.

*Articulos comunicados.*

1.º El Sr. A. C. ridiculiza el papelucho intitulado: *Impugnacion á las Angelicas fuentes, ó sea extracto del catecismo de Estado, segun los principios de la religion, por el Dr. D. Joaquin Lorenzo Villanueva y Astengo, actual diputado de Cortes = Madrid en la imprenta real 1793.* Las consecuencias legitimas que de este folleto se deducen, son D. J. L. V. en 1793, quando escribió el *catecismo de estado*, no era liberal: luego las autoridades de Sto. Tomas citadas en las *Angelicas fuentes* nada valen — El Sr. Villanueva ha variado de opinion (segun dicen): luego todos los PP. de la iglesia deben entenderse al reves: luego la doctrina del angelico maestro debe variar de sentido: lo que el Santo afirma debemos nosotros negar y leer *si*, donde aquel dice *no*. = Concluye con una fabula de Yriarte, cuya moralidad es:

Quando en las obras del sabio

No encuentra defectos,

Contra la persona

Cargos suele hacer el necio.

2.º B..... O..... Dr. Dice que en el parlamento ingles se nos ha culpado por algunos miembros del partido de la oposicion de muy descuidados en el grande asunto que nos ocupa, y á nuestro gobierno pasado de poco activo, y demasiado afecto al tribunal del Santo Oficio, que suponian restablecido.

En todas partes padecen los hombres equivocaciones, y nada tiene de extraño que se profitiesen las anteriores proposiciones en el congreso de una nacion tan sabia y

circunspecta, quando hasta poco hace, hemos estado rodeados de sombras &c.: pero que no puede llevar en paciencia, se nos atribuyan cosas que no hemos hecho.... y ciñéndose solo à deshacer la equivocacion que se ha padecido en quanto al restablecimiento del tribunal de la Inquisicion, dice que es cierto que algunos inquisidores que se hallaban en esta plaza trataron de reunirse en el convento de S. Francisco: pero tambien lo es que la anterior Regencia, luego que supo esta reunion, les ordenò que se abstuviesen ea lo sucesivo de celebrar semejantes juntas. ¿ Como pues se dice que el gobierno civilizado de España se ha mostrado afecto al Santo Oficio? El espíritu público en esta parte se ha mostrado con evidencia: todos los periódistas de Cádiz, todos los hombres ilustrados de la península, los sabios diputados del congreso, la Regencia misma pasada, han manifestado claramente quales eran las ideas del gobierno y de la nacion acerca del Santo-Oficio. Por fortuna es notorio que solo el silbado *Censor* y algun otro de su calaña han sido los apologistas del Santo-Oficio: y ¿ que han logrado con sus insulsos mamotretos? el desprecio público y ser la irrision de sus compatriotas....

## CALLE ANCHA.

*El Nuncio de S. S. ha solicitado en persona del Señor obispo de Arequipa que firmase una representacion dirigida à restablecer la Inquisicion, à lo que se negó este respectable prelado.*

*Cádiz 1.º Desde Xerez el 3 del pasado dirigió Soult à los Andaluces y Estremeños, una proclama con un decreto relativo à los patriotas prisioneros. Aquella tiene por objeto contener la insurreccion, rogando à los habitantes que no tomen parte en la guerra; el decreto establece lo que llama represalias, ordenando tratar à los prisioneros españoles conforme à la conducta que el gobierno legitimo observe con los juramentados y empleados civiles del Intruso.*

**CADIZ:**

**Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.**